

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE DISTINTOS MATERIALES DESTINADOS AL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y UNIDAD MÓVIL DEL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE JAÉN.

EXPEDIENTE: CONTR 2026/119203

TÍTULO CONTRATO: SUMINISTRO DE DISTINTOS MATERIALES DESTINADOS AL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y UNIDAD MÓVIL DEL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE JAÉN.

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO

CPV: 44500000-5- Ferretería y productos afines

310000000-6-Maquinaria, aparatos, equipos y materiales eléctricos.

39830000-9-Productos de limpieza.

44110000-4 Materiales de construcción.

44316400-2 Artículos de ferretería.

De conformidad con el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP en adelante), se elabora la presente memoria para justificar la necesidad e idoneidad del contrato administrativo de servicios referenciado.

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto el suministro de materiales destinados al mantenimiento y conservación de las instalaciones y de la Unidad Móvil de Formación del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Jaén. Incluye material de ferretería, fontanería, pintura, electricidad, droguería y limpieza, garantizando disponibilidad inmediata de los bienes necesarios para el correcto funcionamiento del centro y de la unidad móvil.

El contrato se rige por la LCSP, su normativa de desarrollo y demás disposiciones aplicables, incluyendo normativa sobre seguridad, prevención de riesgos laborales, transporte, etiquetado de productos y medio ambiente.

La entrega sucesiva según pedidos emitidos por la Dirección del Centro se realizará conforme a los pliegos que rijan la contratación, y su control se realizará mediante recepción por el Jefe de Mantenimiento, verificación de albaranes y facturas, inspección de calidad de los productos y exigencia de sustitución de bienes defectuosos en plazos determinados.

Todos los artículos serán nuevos y contarán con garantía del fabricante. Se aportarán, si el responsable del contrato lo solicita, certificados de fabricación y calidad, declaraciones de conformidad y fichas técnicas, asegurando cumplimiento de normas UNE y normativa comunitaria aplicable.



FRANCISCO LATORRE VARGAS		12/05/2026 08:31:35	PÁGINA: 1 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwG4D6a7xx8oNMJJJDhp6b9t2hJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Se justifica la necesidad del contrato en la obligación de asegurar la continuidad operativa del Centro y de la Unidad Móvil de Formación, así como la seguridad, calidad y sostenibilidad de sus instalaciones. La Administración carece de medios materiales y personales propios para producir o suministrar los bienes requeridos, siendo este contrato idóneo y necesario.

El contrato es adecuado, necesario y conforme a la normativa vigente, garantizando la disponibilidad inmediata de materiales para el mantenimiento de las instalaciones y de la Unidad Móvil de Formación, asegurando calidad, seguridad y sostenibilidad. La modalidad de entrega sucesiva permite adaptarse a las necesidades reales del Centro y optimizar la gestión del suministro, lo que justifica la necesidad de llevar a cabo este contrato, tal y como establece el artículo 28.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

3. TIPO DE CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La modalidad de este contrato es la prevista en el artículo 16. 3. a) de la LCSP, es decir, un contrato de suministros en los que el empresario se obliga a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por precio unitario, sin que la cuantía total se defina con exactitud al tiempo de celebrar el contrato por estar subordinadas las entregas a las necesidades del adquirente.

El cálculo realizado para determinar el presupuesto máximo del contrato es una estimación basada en la experiencia del gasto anual, no constituyendo un compromiso de la administración alcanzar dichos consumos durante el plazo contractual.

El presente contrato de suministro se adjudicará mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159.6 de la LCSP, al tratarse de un contrato de suministro de valor estimado inferior a 60.000,00€, en tramitación ordinaria.

Conforme al apartado tres de la Disposición Adicional Decimoquinta de la LCSP, la licitación del presente contrato tendrá carácter exclusivamente electrónico, por lo que tanto la presentación de las ofertas como las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación, se realizarán por medios electrónicos. A estos efectos, las personas licitadoras deberán estar registradas en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SiREC-Portal de Licitación Electrónica (en adelante, SiREC-Portal de Licitación Electrónica), según las especificaciones recogidas en el Manual de Servicios de Licitación Electrónica SiREC-Portal de Licitación Electrónica, publicado en el siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>

Asimismo, cuando las personas licitadoras deseen concurrir agrupadas en uniones temporales, todas las empresas que vayan a conformarlas deberán estar registradas en SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

El registro en SiREC-Portal de Licitación Electrónica, requiere el alta de la persona usuaria en la dirección electrónica habilitada de la Junta de Andalucía para la práctica de las notificaciones electrónicas que derivan del presente procedimiento de licitación. Las notificaciones electrónicas estarán disponibles en el servicio de notificaciones “Expediente de Contratación Junta de Andalucía” de la entidad emisora “Contratación de la Junta de Andalucía”.

FRANCISCO LATORRE VARGAS		12/05/2026 08:31:35	PÁGINA: 2 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwG4D6a7xx8oNMJJJDhp6b9t2hJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En relación al artículo 202.2 de la LCSP se tendrán en cuenta condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden. En el presente contrato, la empresa adjudicataria deberá: gestionará una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato, debiendo cumplir con la legislación vigente acerca del almacenamiento de los materiales y productos. Asimismo, deberá retirar los envases y embalajes vacíos para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

4. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES DEL CONTRATO

No procede la división en lotes del objeto del contrato. En este caso, la no división se fundamenta en la necesidad de garantizar la coherencia técnica del suministro, una gestión eficiente del contrato, y una adecuada coordinación en el mantenimiento integral de las instalaciones, lo cual resultaría comprometido en caso de adjudicar el suministro a varios operadores económicos.

5. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Jaén.

6. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de dos años (24 meses), a contar desde su formalización, siendo la fecha prevista de inicio el 1 de junio de 2026, con la posibilidad de tres prórrogas de doce meses cada una. Dichas prórrogas serán obligatorias para el contratista en los términos previstos en el artículo 29.2 de la LCSP.

7. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, VALOR ESTIMADO E IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA

Presupuesto con IVA aplicable del 21%:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	6.339,22 euros
I.V.A (21%).....	1.331,24 euros
PRESUPUESTO TOTAL(IVA INCLUIDO).....	7.670,46 euros
VALOR ESTIMADO.....	20.919,41 euros

Para su cálculo se han tenido en cuenta, conforme a lo estipulado por el apartado segundo del artículo 101 de la LCSP, el suministro durante 24 meses de ejecución, la posibilidad de tres prórrogas, con una duración de 12 meses cada una, y la posibilidad de un incremento de hasta el 20% en virtud de lo dispuesto en la disposición adicional 33 de la LCSP.

Cálculo: Se ha calculado el Valor Estimado, en función de la modificación del 20% contemplada en la D.A 33 de la LCSP.

El importe de este contrato se distribuirá de la siguiente forma:

FRANCISCO LATORRE VARGAS		12/05/2026 08:31:35	PÁGINA: 3 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwG4D6a7xx8oNMJJJDhp6b9t2hJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



AÑO	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA
2026	1.917,62	1400030000G/31C/22109/2301
2027	3.835,23	1400030000G/31C/22109/2301
2028	1.917,61	1400030000G/31C/22109/2301

El gasto que se proyecta queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente dentro de las anualidades arriba indicadas, en concordancia con el artículo 40 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y se efectuará con una duración, desde la formalización del contrato, de 24 meses, con la posibilidad de tres prórrogas de 12 meses cada una.

El presupuesto del contrato se ha calculado teniendo en cuenta:

- El alcance de las actuaciones previstas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Los precios habituales de mercado de los distintos elementos objeto de la prestación del presente contrato.

El importe estimado resulta adecuado y proporcionado, garantizando una correcta relación calidad-precio.

8. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

De acuerdo con lo establecido en el artículo 159.6 a) de la LCSP, y teniendo en cuenta que el contrato se promueve para realizar compras corrientes de bienes disponibles en el mercado, el plazo de presentación de proposiciones será de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación.

9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato se realizará atendiendo al criterio de la oferta económica más ventajosa y la reducción del plazo de entrega, valorándose mediante la aplicación de la fórmula establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que, en su caso, se apruebe.

10. CRITERIOS DE SOLVENCIA

No proceden por tratarse del procedimiento de adjudicación previsto en el artículo 159.6 de la LCSP.

10. RÉGIMEN DE ABONO DEL PRECIO

La facturación del suministro se efectuará por periodos mensuales, incluyendo cada factura la cuantía correspondiente a los albaranes correctamente tramitados en el mes previo al de su emisión, conforme a las órdenes de pedido cursadas.

FRANCISCO LATORRE VARGAS		12/05/2026 08:31:35	PÁGINA: 4 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwG4D6a7xx8oNMJJJDhp6b9t2hJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La factura detallará todos y cada uno de los artículos servidos, sus precios unitarios y totales, con inclusión del IVA aplicable, expresado como partida independiente.

Fdo.: Francisco Latorre Vargas

EL DIRECTOR DEL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE JAÉN

FRANCISCO LATORRE VARGAS		12/05/2026 08:31:35	PÁGINA: 5 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwG4D6a7xx8oNMJJJDhp6b9t2hJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



DENOMINACIÓN PRODUCTO	UNIDAD ECONÓMICA	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO MÁX. (IVA EXCLUIDO)	PRECIO TOTAL UNIDADES (IVA EXCLUIDO)	TIPO IVA	IMPORTE IVA	TOTAL PRECIO (IVA INCLUIDO)
Llave copia	unidad	10	1,61	16,10	21%	3,38	19,48
Bota cárter S3	unidad	1	75,31	75,31	21%	15,82	91,13
Candado portátil con clave seguridad	unidad	10	4,63	46,30	21%	9,72	56,02
Precinto 66m x 50mm transparente	unidad	1	2,74	2,74	21%	0,58	3,32
Sanytol multiusos pistola 750ml o similar	unidad	10	2,52	25,20	21%	5,29	30,49
Don Limpio PH neutro 1,5l	unidad	10	2,98	29,80	21%	6,26	36,06
Gafa nitro clara	unidad	7	1,88	13,16	21%	2,76	15,92
Cono 750 banda reflectante	unidad	10	11,50	115,00	21%	24,15	139,15
Cono señalización 320mm banda reflec.	unidad	18	6,31	113,58	21%	23,85	137,43
Guante piel flor vacuno	unidad	8	1,71	13,68	21%	2,87	16,55
Guante poliéster recubierto PVC	unidad	4	0,90	3,60	21%	0,76	4,36
Guante clase 0 voltium	unidad	1	34,50	34,50	21%	7,25	41,75
Alarga rodillo 2m aluminio	unidad	1	6,59	6,59	21%	1,38	7,97
Rodillo antigota	unidad	1	5,30	5,30	21%	1,11	6,41
Tijeras PVC electricista 5'	unidad	1	8,57	8,57	21%	1,80	10,37
Cinta carroceros 45m x 50mm (rollo)	unidad	2	4,32	8,64	21%	1,81	10,45
Paletina doble 60	unidad	1	2,64	2,64	21%	0,55	3,19
Llave carraca reversible 13mm	unidad	1	10,01	10,01	21%	2,10	12,11
Multímetro	unidad	1	31,27	31,27	21%	6,57	37,84
Llave copia seguridad	unidad	1	5,74	5,74	21%	1,21	6,95
Llavero plástico para nombre	unidad	3	0,21	0,63	21%	0,13	0,76
Taco plástico 12x70mm	unidad	13	0,34	4,42	21%	0,93	5,35
Taco gris 6mm	unidad	8	0,05	0,40	21%	0,08	0,48
Rodillo pintar 18cm	unidad	1	4,46	4,46	21%	0,94	5,40
Brocha plana 24 triple	unidad	1	2,00	2,00	21%	0,42	2,42
Pintura plas. 5 kg mate sífer o similar	unidad	1	18,00	18,00	21%	3,78	21,78
Pintura sífer 750ml sintético o similar	unidad	2	12,00	24,00	21%	5,04	29,04
Pintura 750ml distintos colores	unidad	2	18,00	36,00	21%	7,56	43,56
Gafas protectoras segu-	unidad	2	3,50	7,00	21%	1,47	8,47

FRANCISCO LATORRE VARGAS			12/05/2026 08:31:35	PÁGINA: 6 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwG4D6a7xx8oNMJJJDhp6b9t2hJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



ridad							
Guantes trabajo nitrilo negros	caja	2	1,06	2,12	21%	0,45	2,57
Guantes 1 uso 100uu nitrilo	caja	2	6,50	13,00	21%	2,73	15,73
Lona 6x10m rafia azul o verde	unidad	1	75,00	75,00	21%	15,75	90,75
Cinta adhesiva 2 caras 19mm	unidad	3	5,00	15,00	21%	3,15	18,15
Recambio bolígrafo inox. azul	caja	3	1,25	3,75	21%	0,79	4,54
Desinfectante multiusos pistola 750	unidad	40	3,00	120,00	21%	25,20	145,20
Regleta conexiones 6mm 6A	unidad	4	0,70	2,80	21%	0,59	3,39
Regleta conexiones 10mm 10A	unidad	4	1,16	4,64	21%	0,97	5,61
Pila 12v 23A 1uu mn21	unidad	2	2,40	4,80	21%	1,01	5,81
Espuma expansiva 750ml Poliuretano	unidad	1	5,95	5,95	21%	1,25	7,20
Clavija schuko 4,8 PVC blanca	unidad	2	1,61	3,22	21%	0,68	3,90
Clavija schuko 4,8 salida	unidad	2	1,45	2,90	21%	0,61	3,51
Base aérea schuko goma blanca	unidad	4	2,56	10,24	21%	2,15	12,39
Canaleta 24x14 adhesiva 2m	unidad	1	5,25	5,25	21%	1,10	6,35
Canaleta 16x10 adhesiva bisagra	unidad	2	1,70	3,40	21%	0,71	4,11
Tornillos 7x40 din 603 cuadrado	caja	1	0,83	0,83	21%	0,17	1,00
Tornillos 3,5x25	caja	1	1,27	1,27	21%	0,27	1,54
Tornillos 3,5x20	caja	1	1,27	1,27	21%	0,27	1,54
Tornillos aglomerado 21x50	caja	1	1,20	1,20	21%	0,25	1,45
Tornillos aglomerado 4x40	caja	1	1,20	1,20	21%	0,25	1,45
Tornillos aglomerado 3,5x30	caja	1	1,20	1,20	21%	0,25	1,45
Tapón auditivo espuma par	unidad	1	0,83	0,83	21%	0,17	1,00
Protector oídos	unidad	1	3,37	3,37	21%	0,71	4,08
Cascos Protector auditivo	unidad	1	8,25	8,25	21%	1,73	9,98
Pantalla protección facial	unidad	1	7,98	7,98	21%	1,68	9,66
Arnés anticaída climax	unidad	1	37,77	37,77	21%	7,93	45,70
Rollo precinto 48mm-x132m	unidad	1	2,27	2,27	21%	0,48	2,75

FRANCISCO LATORRE VARGAS		12/05/2026 08:31:35	PÁGINA: 7 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwG4D6a7xx8oNMJJJDhp6b9t2hJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Insecticida matón limón spray	unidad	2	3,00	6,00	21%	1,26	7,26
Cebador 4A 800W	unidad	4	0,74	2,96	21%	0,62	3,58
Taco gris 8mm s/cabeza 1uu	unidad	20	0,04	0,80	21%	0,17	0,97
Taco nylon S 6	unidad	1	3,72	3,72	21%	0,78	4,50
Máscara soldadura automática	unidad	1	44,62	44,62	21%	9,37	53,99
Cinta antideslizante 12m 25mm	unidad	1	10,66	10,66	21%	2,24	12,90
Cinta aislante 10x19 marrón	unidad	1	0,65	0,65	21%	0,14	0,79
Cinta aislante 10x19 azul	unidad	1	0,65	0,65	21%	0,14	0,79
Cinta aislante 10x19 negra	unidad	1	0,65	0,65	21%	0,14	0,79
Atomizador grifo 24 macho	unidad	1	1,25	1,25	21%	0,26	1,51
Medidor láser 50m bellota	unidad	1	78,72	78,72	21%	16,53	95,25
Medidor láser 30m	unidad	1	56,67	56,67	21%	11,90	68,57
Limpiador PH neutro 1,3l	unidad	12	3,45	41,40	21%	8,69	50,09
Pila 1,5v AAA LR03 alkalina 10uu	caja	11	8,75	96,25	21%	20,21	116,46
Pila 1,5v AA LR03 alkalina 10uu	caja	7	8,75	61,25	21%	12,86	74,11
Estropajo salvauñas	unidad	5	1,35	6,75	21%	1,42	8,17
Ambientador	unidad	4	3,50	14,00	21%	2,94	16,94
Recambio ambientador	unidad	4	3,50	14,00	21%	2,94	16,94
Fregona microfibra hilos	unidad	5	2,45	12,25	21%	2,57	14,82
Bayeta microfibra 4uu	caja	5	4,15	20,75	21%	4,36	25,11
Limpia cristales	unidad	10	2,30	23,00	21%	4,83	27,83
Insecticida cucarachas spray	unidad	8	9,00	72,00	21%	15,12	87,12
Mango cepillo 1,4 az aluminio	unidad	2	2,35	4,70	21%	0,99	5,69
Cubo fregona colores	unidad	2	3,64	7,28	21%	1,53	8,81
Champú coches 1l	unidad	5	6,00	30,00	21%	6,30	36,30
Vaso plast. 220ml 100uu	caja	40	2,27	90,80	21%	19,07	109,87
Limpiador multisuperficie	unidad	36	2,55	91,80	21%	19,28	111,08
Rollo camilla precortado	unidad	5	48,76	243,80	21%	51,20	295,00
Alcohol 70º 250ml	unidad	24	1,58	37,92	21%	7,96	45,88
Bota goma agua alta/baja monocolor	unidad	1	10,00	10,00	21%	2,10	12,10

FRANCISCO LATORRE VARGAS		12/05/2026 08:31:35	PÁGINA: 8 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwG4D6a7xx8oNMJJJDhp6b9t2hJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Tenacilla ajustable 250mm	unidad	1	25,40	25,40	21%	5,33	30,73
Cinta señalizadora 100cm 250m	unidad	1	52,64	52,64	21%	11,05	63,69
Cinta balizamiento 10cm 200m	unidad	12	9,17	110,04	21%	23,11	133,15
Alargadera 4 schuko 1,5m	unidad	10	6,55	65,50	21%	13,76	79,26
Mascarilla FFP3 c/válvula 1uu	unidad	1	2,15	2,15	21%	0,45	2,60
Mascarilla FFP3 sin válvula	unidad	100	7,10	710,00	21%	149,10	859,10
Abrazadera plast. 200x3,5/3,6	unidad	1	2,98	2,98	21%	0,63	3,61
Silicona 300/280ml acética	unidad	1	2,95	2,95	21%	0,62	3,57
Aceite multiuso 200ml wd40	unidad	1	6,98	6,98	21%	1,47	8,45
Cuerda 5mm arranque 1m	unidad	1	0,37	0,37	21%	0,08	0,45
Líquido antimoho mpl 500ml	unidad	1	4,05	4,05	21%	0,85	4,90
Sellador total distintos colores	unidad	4	7,43	29,72	21%	6,24	35,96
Cable manguera 3x1,5 blanco	unidad	1	2,31	2,31	21%	0,49	2,80
Cable linea 1x1,5mm	unidad	1	0,74	0,74	21%	0,16	0,90
Cable linea 1x2,5mm	unidad	1	0,99	0,99	21%	0,21	1,20
Cinta pintor 48mm-x45m	unidad	1	4,83	4,83	21%	1,01	5,84
Llave tubo juego	unidad	1	29,34	29,34	21%	6,16	35,50
Casco protec. trabajo	unidad	1	29,17	29,17	21%	6,13	35,30
TOTAL 12 MESES			982,49	3.169,61		665,62	3.835,23
TOTAL 24 MESES			1.964,98	6.339,22		1.331,24	7.670,46